

## **UNIVERSIDAD DEL VALLE**

## **CONSEJO ACADEMICO**

#### **RESOLUCION No. 096**

Octubre 16 de 2003

.

"Por la cual se establece la **OFERTA** y los **CUPOS** para la Admisión a los Programas Académicos de Pregrado con Sede en Cali, para el período Enero – Mayo de 2004"

# EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.	Aprobar la siguiente oferta académica y cupos para el período académico Enero – Mayo de 2004, en la
sede de Cali:	

PROGRAMA ACADEMICO	
FACULTAD DE CIENCIAS	
Biología Física Química Tecnología Química (Nocturna)	60 40 30 40
Total Facultad de Ciencias	170
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS	
Economía	60
Total Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	60

# **INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA**

Licenciatura en Educación Física y Deportes(diurna Semipresencial) Profesional en Ciencias del Deporte (Nocturna) Estudios Políticos y Resolución de Conflictos (nocturna)	50 50 50
Total Instituto de Educación y Pedagogía	150
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS	
Licenciatura en Artes Dramático	20
Total Facultad de Artes Integradas	20
FACULTAD DE SALUD	
Tecnología en Atención Prehospitalaria	50
Total Facultad de Salud	50
FACULTAD DE INGENIERIA	
Ingeniería Agrícola Ingeniería Civil Ingeniería de Materiales Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electrónica Ingeniería Industrial Ingeniería Mecánica Ingeniería Química Ingeniería Topográfica Tecnología de Alimentos Tecnología en Electrónica Tecnología en Ecología y Manejo Ambiental Tecnología en Manejo y Conservación de Suelos y Aguas Tecnología en Sistemas de Información	45 40 50 45 45 60 45 35 60 40 50 45
Total Facultad de Ingeniería	650

Total de Cupos nuevos ofrecidos: 1100

PARAGRAFO: Los siguientes Programas Académicos admitieron desde la pasada admisión una cohorte que inicia sus actividades académicas en Enero de 2004:

	CUPOS
Arquitectura	65
Administración de Empresas – diurna	45
Administración de Empresas – nocturna	45
Contaduría Pública – diurna	45
Contaduría Pública – nocturna	45
Comercio Exterior – diurna	45

ARTICULO 2º. Los criterios que regirán la admisión a estos Programas Académicos, como son puntajes mínimos para la inscripción, pesos específicos o ponderaciones que asignan a los resultados del Examen de Estado para definir la admisión, son los mismos de la última admisión a estos Programas, con excepción de:

1. El Programa Académico de Tecnología en Alimentos que modificó los puntajes mínimos inscripción, así:

Biología	35
Matemáticas	35
Filosofía	25
Física	35
Historia	30
Química	35
Lenguaje	30
Geografía	30

2. El Programa Académico de Ingeniería Química, que modifico los pesos específicos, así:

Biología	7%
Matemáticas	18%
Filosofía	7%
Física	18%
Historia	7%

8%
1%
′%
<b>'</b> %

PARAGRAFO: Los criterios que regirán la admisión a estos

Programas se darán a conocer a todos los aspirantes

a través del Instructivo de Admisión que se entrega con el Formulario de Inscripción.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico a los 16 días del mes de Octubre de 2003.

El Presidente,

## **IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**

Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General